Diputación de Granada

Año 2018
Miércoles, 28 de noviembre

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 228 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES *Pág.*

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECONÓMICA. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.-*Expte. M-5169/2016* 10

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. Secretaría de Gobierno.-*Nombramiento de Juez de Paz sustituto de El Pinar* 1
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA.-*Autos 953/18* 2
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.-*Ejecución 69/18* 2

AYUNTAMIENTOS

ALDEIRE.-*Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2018* 2
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2018 5
BAZA.-*Convenio urbanístico con familia Hnos. Valero, F.U. 9/18* 6
CÁDIAR.-*Proyecto de actuación lavandería Nevada* 6
DÚDAR.-*Aprobación del padrón de agua, basura y alcantarillado, 5º bimestre de 2018* 6
GOBERNADOR.-*Padrón de agua, basura y alcantarillado, tercer trimestre de 2018* 6
GRANADA. Dirección General de Movilidad.-*Apertura de plazo de solicitudes para el programa Rey Chico* 6
PADUL.-*Admisión a trámite de proyecto de actuación para ampliación de Desguaces Murcia, C.B.* 7
Admisión a trámite de proyecto de actuación de Reciclajes Hermanos Fuentes, S.L.U. 7
SORVILÁN.-*Aprobación inicial de modificación de la ordenanza de administración electrónica* 8
TORVIZCÓN.-*Proyecto de actuación de centro de distribución de gasóleos (subsanación)* 8
VALLE DEL ZALABÍ.-*Aprobación inicial de proyecto de actuación* 8
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA.-*Aprobación de padrones fiscales, tasa servicio suministro, saneamiento y depuración, 4º periodo de 2018, Salobreña Zona 1* 8
MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA POTABLE DEL RÍO DÍLAR.-*Presupuesto general y plantilla, ejercicio 2018* 9

ANUNCIOS NO OFICIALES

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA "FERNANDO DE LOS RÍOS.-*Convocatoria de subvenciones para centros Guadalinfo* 9
COMUNIDAD DE REGANTES SANTO ÁNGEL DE ZÚJAR.-*Convocatoria de junta general ordinaria* 10

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. http:/www.dipgra.es/BOP/bop.asp

NUMERO 6.176

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SECRETARIA DE GOBIERNO. GRANADA

Jueces de Paz sustituto de El Pinar

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 6/11/2018, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido judicial de Órgiva

Dª Encarnación Caba Rodríguez, Juez de Paz sustituto de El Pinar (Granada).

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOP correspondiente.

Granada, 9 de noviembre del 2018.-El Secretario de Gobierno, fdo.: Diego Medina García.

NÚMERO 6.211

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 953/18. Negociado: J

EDICTO

Dª María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento ETJ nº 953/18 J, contra Rehabilitación Creativa Moreno, S.L., en el que se dictado resolución de fecha 12/11/18 (auto ejecución) haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición conforme a lo establecido en el art. 239.4 de la LRJS en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación de en el Boletín Oficial de la Provincia) de conformidad con los establecido en el art. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta (Granada), donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Rehabilitación Creativa Moreno, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia,

Granada, 12 de noviembre de 2018.-El/La Secretario/a Judicial.

NÚMERO 6.213

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Notificar auto y decreto de 18/7/18 en ejecución 69/18

EDICTO

Dª Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue la ejecución arriba indicada contra IM Instalaciones Granada, S.L., en el que se han dictado resoluciones de fecha 18/7/18 (auto y decreto despachando ejecución) haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión conforme a lo establecido en el art. 239.4 LRJS en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el Boletín Oficial de la Provincia), de conformidad con lo establecido en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado de lo Social 7, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, Granada, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado IM Instalaciones Granada, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 14 de noviembre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 6.205

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (Granada)

Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2018

EDICTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia en Sesión Ordinaria celebrada el día cinco de noviembre de dos mil dieciocho, adoptó Acuerdo en el Ordinal Décimo de "Hacienda.- GESTIONA.- 91/2018.- APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018", cuya parte Dispositiva responde al tenor literal siguiente:

1. APROBAR el Plan Estratégico de Subvenciones 2018 con el siguiente detalle:

"PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 15/2014, de 16 de diciembre que diseña una nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, plasmada en las Resoluciones de la Intervención General de la Administración del Estado de 4 de diciembre de 2015, 7 de diciembre de 2015, 9 y 10 de diciembre de 2015, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 15 de diciembre de 2015, se procede a la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Aldeire que debe aprobarse por el Ayuntamiento Pleno con carácter previo a cualquier propuesta de otorgamiento de subvenciones y será publicado en el tablón de anuncios, página WEB municipal, Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Artículo 1. Objeto del Plan.

El establecimiento y concesión de subvenciones por este Ayuntamiento durante el ejercicio presupuestario de 2018, se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

Artículo 2. Principios generales.

La gestión municipal de las subvenciones se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

a) La distribución de fondos públicos que llevará aparejada la actividad subvencional de la Administración Municipal se hallará sometida a la utilización de baremos, parámetros y/o criterios objetivos que deberán ser previamente conocidos por los potenciales beneficiarios.

b) Publicidad, Libre Concurrencia, Transparencia, Objetividad, Igualdad y No Discriminación.

c) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.

d) Eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 3. Objeto de las subvenciones.

1. Las subvenciones tendrán como objeto la promoción de todas aquellas actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal de Aldeire que se concretan en:

a) Actividades culturales.

b) Actividades deportivas.

c) Actividades dirigidas a la juventud.

d) Actividades relativas a la educación.

e) Actividades relativas a la promoción de la igualdad.

f) Actividades dirigidas a la protección del medio ambiente

g) Fomento de empleo.

h) Cualquier otra actividad que en el marco de los principios rectores de la política social y económica se preconizan en el Capítulo III del Título I de la Constitución Española.

2. Son subvencionables las actividades que se realicen durante el año de su petición, en el término municipal de Aldeire y referidas a las actividades anteriormente relacionadas.

3. También podrán ser subvencionadas las actividades culturales que no se realicen en el término municipal pero que tengan como fin promover y dar a conocer las tradiciones usos y costumbres de Aldeire

Artículo 4. Objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La aprobación de las subvenciones queda supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Artículo 5. Beneficiarios de las subvenciones.

1. Podrán acceder a la condición de beneficiario:

a) Las personas jurídico privadas.

b) Las personas físicas.

2. Las personas jurídico privadas deberán tener domicilio social en Aldeire. Las personas físicas deberán tener residencia en Aldeire.

3. Las personas jurídico privadas deberán carecer de fines de lucro. A estos efectos, se considerarán también entidades sin fines de lucro aquellas que desarrollen actividades de carácter comercial, siempre que los beneficios resultantes de las mismas se inviertan en su totalidad en el cumplimiento de sus fines institucionales, no comerciales.

4. Para el ejercicio de 2018 tendrán la condición de beneficiarias de las subvenciones las personas físicas y/o jurídicas que se relacionan en la Memoria Explicativa que se acompaña como Anexo a este Plan.

Artículo 6. Consignación presupuestaria.

El Plan Estratégico de Subvenciones se articula presupuestariamente en 2018 en el Capítulo IV del Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio 2018.

Artículo 7. Modificación del Plan.

Si surgen nuevas circunstancias relevantes que aconsejen incentivar nuevas líneas de actuación, el Plan Estratégico se entenderá modificado automáticamente, procediendo simultáneamente a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, respetando los contenidos generales básicos y programáticos, así como el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Artículo 8. Procedimiento de concesión de subvenciones. Concurrencia Competitiva.

Para el ejercicio de 2018 las subvenciones se encuentran relacionadas en el Anexo que se acompaña, en régimen de concurrencia no competitiva (Nominativas) y en régimen de concurrencia competitiva las referidas a Convenios Urbanísticos y de Emergencia Social que se concederán en atención a las peticiones cursadas y serán previamente informadas favorablemente por las Concejalías respectivas o por el Pleno de la Corporación y con el límite de la cuantía de la consignación presupuestaria existente a la fecha de su concesión.

Artículo 9. Procedimiento de Concesión Directa: Subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal.

1. A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario, aparecen determinadas expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

2. Con las entidades beneficiarias de las subvenciones precitadas se formalizará un convenio de colaboración que deberá contener como mínimo los siguientes extremos.

a) Definición del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.

b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto.

c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o de la Unión Europea o de órganos internacionales.

d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

Artículo 10. Control de cumplimiento.

La Alcaldía efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia.

Disposición Final. Publicación y entrada en vigor.

El Plan Estratégico entrará en vigor una vez haya sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Aldeire, 6 de septiembre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Delia Ferrer Lozano.

ANEXO

DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN	DOMICILIO SOCIAL	C.I.F.	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE
Universidad de Granada	DEPARTAMENTO HISTORIA MEDIEVAL	Representante Manuel Espinar Moreno 24.793.208J	2018	1º Trimestre de 2019	650,00 €
David Cárdenas Nofuentes	Calle Rastro nº 33	76.065.521J	2018	1º Trimestre de 2019	2.000,00 €
Asociación Cultural y Deportiva "Benabre"	Calle Rambla Sevilla, 2	G18309211	2018	1º Trimestre de 2019	1.600,00 €
Asociación de Mayores "El Morrón"	Avenida de Granada	G18928549	2018	1º Trimestre de 2019	600,00 €
Asociación de Padres y Madres de Alumnos del C.P. "Bellasierra"	Avenida de Granada, 20	G18740621	2018	1º Trimestre de 2019	600,00 €
Alumnos Banda Música.- Actividades	Domicilios de los alumnos	Pagos individualizados	2018	1º Trimestre de 2019	600,00 € Actividades
Alumnos Banda de Música. Becas fomento asistencia y formación	Domicilios de los alumnos	Pagos individualizados	2018	1º Trimestre de 2019	20.000,00 € Formación y Fomento Asistencia
Escuela de Educación de Adultos	Avenida de Granada, 20	S4111001F	2018	1º Trimestre de 2019	300,00 €
Sociedad de Caza y Pesca "Nuestra Señora del Rosario"	Calle Las Flores, 2	G18472209	2018	1º Trimestre de 2019	600,00 €
Asociación "Acorbe"	Calle Rambla, 2	G19588748	2018	1º Trimestre de 2019	600,00 €

* PENDIENTES ASIGNACION NOMINAL

En régimen competitivo. - Ayudas Convenios Urbanísticos. -

En régimen competitivo.- Emergencia Social.

2. PUBLICAR en el Boletín Oficial de la provincia de Granada el Plan Estratégico de Subvenciones 2018, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones a los beneficiarios.

3. FACULTAR a la Sra. Alcaldesa Dª Delia Ferrer Lozano para la formalización de un Convenio de Colaboración con las entidades beneficiarias de las Subvenciones que deberá contener los extremos recogidos en el apartado 2 del Artículo 9 del Plan Estratégico de Subvenciones que se aprueba en este acto.

Aldeire, 15 de noviembre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Delia Ferrer Lozano.

NÚMERO 6.206

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (Granada)

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2018

EDICTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia en Sesión Ordinaria celebrada el día cinco de noviembre de dos mil dieciocho, adoptó Acuerdo en el Ordinal Undécimo de "HACIENDA. GESTIONA 177/2018. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2018", cuya parte dispositiva responde al tenor literal siguiente:

1. APROBAR INICIALMENTE el expediente nº 1/2018 de modificación de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2018, con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	*DESCRIPCIÓN*	*EUROS*
920.121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	6.000,00
330.130	PERSONAL LABORAL FIJO	6.000,00
163.131	PERSONAL LABORAL LIMPIEZA	1.404,14
241.131	PERSONAL LABORAL PROMOCIÓN EMPLEO	1.617,37
920.131	PERSONAL LABORAL S. GENERALES	500,00
920.160	SEGURIDAD SOCIAL	5.000,00
312.221	SUMINISTROS SANIDAD	1.000,00
323.226	EDUCACIÓN/TURISMO	1.867,99
334.226	CULTURA	799,29
338.226	FIESTAS	18.943,45
341.226	DEPORTES	5.368,52
1721.463	TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDADES	1,00
414.466	TRANSFERENCIAS ASOCIACIÓN DESARROLLO	320,00
334.623	ADQUISICIÓN EQUIPO SONIDO	2.000,00
920.225	TRIBUTOS, TASAS E IMPUESTOS	14.192,94
920.227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	14.000,00
920.625	MATERIAL INVENTARIABLE OFICINAS	2.861,47
500.480	INDEMNIZACIONES ACCIDENTES	7.500,00
	TOTAL ALTAS	89.376,17
BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS		
150.625	PROYECTO MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE SENDEROS	25.967,98
334.682	MEJORA Y ACABADO EDIFICIO USOS MÚLTIPLES	25.122,96
450.610	PROYECTO VIVERO/CASA FORESTAL	3.230,82
459.610	INVERSIONES REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS	4.000,00
164.621	ADQUISICIÓN PARCELAS AMPLIACIÓN CEMENTERIO	2.416,95
	TOTAL BAJAS	60.738,71
	REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA 2017	28.637,46
	TOTAL BAJAS Y REMANENTE TESORERÍA	89.376,17

2. EXPONER al público el expediente por plazo de quince días mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y tablón de edictos municipal, para audiencia de reclamaciones, considerándose aprobado definitivamente el expediente si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes paras resolverlas.

Aldeire, 15 de noviembre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Delia Ferrer Lozano.

NÚMERO 6.149

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Convenio urbanístico familia Hnos. Valero, F.U. 9/18

EDICTO

Que habiéndose presentado por parte de Dª Lucía Inmaculada Valero Portillo, en representación de Hnos. Valero Portillo Arrendamiento, C.B., propuesta de convenio urbanístico, inscrito con el núm. 57, en el Registro de Convenios Urbanísticos, a suscribir entre este Ayuntamiento y dicha familia, para sustituir la cesión del 10% de aprovechamiento urbanístico, monetariamente, ascendiendo la cantidad sustitoria en metálico a 10.950,33 euros, por el desarrollo urbanístico del pol. 1 del PERI-01-b.

Se somete a información pública, de conformidad con el art. 95.2.2ª de la LOUA; durante el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, para que quien lo desee presente las reclamaciones que tenga por conveniente.

Estando el expte. a disposición de quien lo desee en la Unidad de Urbanismo de 10 a 14 horas de lunes a viernes.

Baza, 9 de noviembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 6.218

AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR (Granada)

Proyecto de actuación lavandería Nevada

EDICTO

Admitido a trámite el proyecto de actuación para la actividad de lavandería Nevada en Carretera de Granada nº 30, Cádiar (Granada), el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 8 a 15 horas.

Cádiar, 19 de noviembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Javier Martín Cañizares.

NÚMERO 6.215

AYUNTAMIENTO DE DÚDAR (Granada)

Aprobación padrón agua, basura y alcantarillado 5º bimestre 2018

EDICTO

D. Juan González González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dúdar (Granada),

HACE SABER: Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 16 de noviembre de 2018,

SE ACORDO:

Primero. Aprobar el padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 5º bimestre del ejercicio 2018, por importe de seis mil setecientos treinta y ocho euros con noventa y nueve céntimos (6.738,99 euros).

Segundo. Someter a información pública dicho padrón por plazo de quince días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, transcurrido el cuál sin que se produzcan reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Dúdar, 16 de noviembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Juan González González.

NÚMERO 6.262

AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR (Granada)

Padrón agua, basura, alcantarillado, tercer trimestre 2018

EDICTO

Dª Sandra Plaza Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Gobernador (Granada),

HAGO SABER: Que llevada a cabo las lecturas de contadores de suministro de agua potable domiciliaria, basura y alcantarillado correspondiente al trimestre de julio-agosto-septiembre de 2018 y confeccionada la lista cobratoria, se expone al público por término de quince días para audiencia de reclamaciones, pudiéndose consultar la misma por los contribuyentes en la Casa Consistorial en horas de oficina, a fin de proceder, en su caso, a presentar reclamaciones. Tales recibos serán recaudados por el Servicio Provincial de Recaudación, según el sistema habitual ya utilizado por dicho Servicio en otros tributos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gobernador, 21 de noviembre de 2018.

NÚMERO 6.225

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

Apertura plazo solicitudes para el programa Rey Chico

EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de octubre de 2017, ha adoptado acuerdo aprobando la

prórroga del Programa de Aparcamiento para Residentes (P.A.R) en el entorno del Rey Chico.

De conformidad con el programa, por medio del presente se abre el plazo de presentación de solicitudes, hasta el 31 de diciembre de 2018.

De conformidad con lo establecido en el Programa, para ser usuario del Programa y usar las plazas de aparcamiento, las personas residentes con tarjeta de acceso a la zona restringida del Albaicín Bajo, deberán presentar con la solicitud, la siguiente documentación:

A) PERSONAS INTERESADAS QUE LO SOLICITEN POR PRIMERA VEZ

a) D.N.I. o N.I.E. y Permiso de Conducción originales o fotocopias cotejadas, en los que figuren el domicilio, que deberá coincidir con el de su empadronamiento.

b) Si la persona solicitante careciere de Permiso de Conducción, deberá aportar:

-Permiso de Conducción de alguna persona residente, empadronada en el mismo domicilio.

-Fotocopia cotejada del permiso de circulación del vehículo en el que deberá figurar el mismo domicilio y la condición de interesado como propietario del vehículo.

c) Si el titular del vehículo fuera diferente a la persona solicitante, deberá aportar, en su caso:

- Documentación justificativa que acredite que el solicitante dispone de un vehículo, contratado a su nombre, mediante sistema de “leasing”, “renting”, u otro similar.

- Documentación justificativa que acredite que el solicitante dispone de un vehículo, cuyo titular es una persona jurídica, radicada en el mismo domicilio (copia de escritura de la sociedad, en la que figure el domicilio de la misma).

d) Declaración responsable de no ser propietario/a, arrendatario/a o usuario/a de plazas de garaje o cocheras.

e) Declaración responsable de no tener deudas pendientes con la Administración Municipal.

B) PERSONAS INTERESADAS QUE SOLICITEN RENOVAR LA AUTORIZACIÓN.

- Declaración responsable, conforme al modelo oficial, de que siguen reuniendo las condiciones establecidas en el programa y autorización al Ayuntamiento para comprobarlo. Dicho modelo puede descargarse en la página web municipal (impresos), o en la página www.movilidadgranada.com

Transcurrido el plazo se elaborará la lista provisional de residentes propuestos, la cual se expondrá al público durante diez días en el tablón de edictos de la Junta Municipal de Distrito, a efectos de reclamaciones. Evacuado este trámite se elaborará la lista definitiva y se notificará a los interesados.

Cualquier solicitud de aparcamiento, que se presente fuera del plazo mencionado y reúna las condiciones establecidas, se incluirá en lista de espera, en el orden que le corresponda.

La Concejala Delegada de Movilidad y Protección Ciudadana, fdo.: Raquel Ruz Peis.

NÚMERO 6.188

AYUNTAMIENTO DEL PADUL (Granada)

Admisión a trámite ampliación proyecto actuación Desguaces Murcia, C.B.

EDICTO

Por Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2018, se admite a trámite el proyecto de actuación presentado por D. José Mompán Fernández, en representación de Desguaces Murcia C.B., con CIF n.º E18513127, con número de expediente 0042-1350/2018, para ampliación de centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, en fincas rústicas de Padul, parcela 595 del polígono 1, en suelo No Urbanizable. El mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 9 a 14 horas.

Padul, 12 de noviembre de 2018.- El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NÚMERO 6.189

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)

Admisión a trámite proyecto de actuación Reciclajes Hermanos Fuentes, S.L.U.

EDICTO

Por Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2018, se admite a trámite el Proyecto de Actuación presentado por D. Antonio Fuentes García, en representación de Reciclajes Hnos. Fuentes, S.L.U., con CIF n.º B18004153, con número de expediente 0042-0268/2018, para ampliación de centro de reciclaje, en fincas rústicas de Padul, parcela 22, del polígono 5 y parcela 45 del polígono 4, en suelo No Urbanizable. El mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 9 a 14 horas.

Padul, 12 de noviembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NÚMERO 6.214

AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN (Granada)

Aprobación inicial modificación ordenanza administración electrónica

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Sorvilán, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2018, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Sorvilán.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Sorvilán, 13 de noviembre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Pilar Sánchez Sabio.

NÚMERO 6.275

AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN (Granada)

Proyecto de actuación centro de distribución de gasóleos (subsanación)

EDICTO

D. Juan David Moreno Salas, Alcalde del Ayuntamiento de Torvizcón (Granada)

HAGO SABER: Que aprobada la admisión a trámite, por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2018, del proyecto de actuación para la implantación de un centro de distribución de gasóleos, promovido por D. Alberto Aniceto Sánchez Góngora, en representación de "Loterías y Apuestas de Torvizcón, S.L." en el polígono 3, parcela 154, de este término municipal, de conformidad con el art. 43.1.c de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y habiéndose tenido que subsanar por los interesados la documentación inicial, se somete, de nuevo, a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo la documentación estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Torvizcón, 20 de noviembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Juan David Moreno Salas.

NÚMERO 6.219

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

Aprobación inicial proyecto actuación

EDICTO

Vista la solicitud de D. Luis Miguel Carrasco Clavijo, en representación de Martín Carrasco, S.L., de aprobación del proyecto de actuación, para la implantación de un centro de transferencia de material de categoría 1, 2 y 3 y centro de desinfección de vehículos, mediante la construcción de una edificación y cambio de uso de una nave industrial y sus correspondientes suministros, en suelo no urbanizable de protección general, situado en la parcela 1, del polígono 12, redactado por Antonaya Ingenieros, a tenor del artículo 43.1.c de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados y legitimados, puedan formular las sugerencias o reclamaciones que estimen procedentes. Asimismo se publicará en la página web del Ayuntamiento de Valle del Zalabí (https://www.valledelzalabi.org/web/proyectos-de-actuacion).

El expediente se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Valle del Zalabí, 12 de noviembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Manuel Aranda Delgado.

NÚMERO 6.263

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

Aprobación padrones fiscales tasa servicio suministro, saneamiento y depuración

EDICTO

D. Sergio García Alabarce, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada,

HAGO SABER: Que por resolución de esta Presidencia de fecha de hoy, se aprueba definitivamente el siguiente Padrón Fiscal Trimestral, facturado en el mes de noviembre para su recaudación en el cuarto periodo de cobro del ejercicio 2018 de Salobreña, Zona 1, procede su aprobación definitiva conforme al siguiente detalle:

- Padrón fiscal de la tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable.

- Padrón fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los citados padrones se exponen al público en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el BOP de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio sitas en Plaza Javier de Burgos, 5, 1ª planta, Motril.

De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

20 de noviembre de 2018.-El Presidente, fdo.: Sergio García Alabarce.

NÚMERO 6.261

MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA POTABLE DEL RÍO DÍLAR

Presupuesto General y Plantilla para el ejercicio de 2018

EDICTO

D. José Ramón Jiménez Domínguez, Presidente de la Mancomunidad de Abastecimientos de Agua Potable del Río Dílar (Dílar-Granada),

HACE SABER: Que contra el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad adoptado el 17 de octubre de 2018, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio 2018, de sus bases de ejecución y de la plantilla de personal, noO se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos del mismo:

PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

A/ Operaciones corrientes:	
1. Impuestos directos	-
2. Impuestos indirectos	-
3. Tasas y otros ingresos	-
4. Transferencias corrientes	66.160,00
5. Ingresos patrimoniales	5,00
B/ Operaciones de capital:	
6. Enajenación de inversiones reales	-
7. Transferencias de capital	-
8. Variación de activos financieros	-
9. Variación de pasivos financieros	-
TOTAL INGRESOS	66.165,00

GASTOS

A/ Operaciones corrientes:	
1. Remuneraciones del personal	29.240,84
2. Compra de bienes corrientes y serv.	22.736,08
3. Gastos Financieros	200,00
4. Transferencias corrientes	13.888,08
B/ Operaciones de capital:	
6. Inversiones reales	100,00
7. Transferencias de capital	-
8. Variación de activos financieros	-
9. Variación de pasivos financieros	-
TOTAL GASTOS	66.165,00

Resultando por tanto nivelado.

PLANTILLA DE PERSONAL

A/ PERSONAL FUNCIONARIO:	Plazas
- Ninguno	
B/ PERSONAL LABORAL:	
- Fijo:	1 (vacante)
- Temporal:	1 (contrato fin obra o servicio)
C/ PERSONAL EVENTUAL:	
- Ninguno	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dílar, 20 de noviembre de 2018.-El Presidente, fdo.: José Ramón Jiménez Domínguez.

NÚMERO 6.290

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA "FERNANDO DE LOS RÍOS"

Convocatoria Subvenciones Centros Guadalinfo Provincia de Granada para el periodo 2018

EDICTO

BDNS (Identif.): 423231

Resolución de 8 de noviembre de 2018, de la Dirección General del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos", por la que se convoca para el año 2018 la concesión de subvenciones para centros de acceso público a internet al amparo de la Orden de 8 de noviembre de 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General

de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http:// www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans)

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, en la modalidad de concesión de régimen de concurrencia competitiva, una subvención con una cuantía máxima total de 1.080.113 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 46114.

Segundo. Entidades beneficiarias

Siempre que cumplan los requisitos fijados en las bases reguladoras, podrán tener la condición de entidad beneficiaria los municipios y entidades locales autónomas de Granada relacionadas en el Anexo II de las bases reguladoras publicadas en la Url: http://www.consorciofernandodelosrios.es/wp-content/uploads/2014/07/Bases-Granada-2018.pdf

Tercero. Objeto.

El objeto de esta subvención, según se establece en las bases reguladoras, es incorporar y acercar las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía de los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada en situación de brecha digital y promover y facilitar su e-inclusión y capacitación TIC, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social, respetando en todo caso el principio de igualdad de género.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 8 de noviembre de 2018, del Director General del Consorcio Fernando de los Ríos, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada publicadas en la siguiente Url: http://www.consorciofernandodelosrios.es/wp-content/uploads/2014/07/Bases-Granada-2018.pdf

Quinto. Importe.

La cuantía de la subvención para esta convocatoria consistirá en un importe cierto anual para cada grupo de municipios, según el artículo 8 de las bases reguladoras publicadas en la siguiente Url: http://www.consorciofernandodelosrios.es/wp-content/uploads/2014/07/Bases-Granada-2018.pdf

Sexto. Plazo de Presentación de Subvenciones.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique este extracto en el BOP de Granada.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados junto a bases reguladoras y resolución de convocatoria de esta subvención en las siguientes Url:

http://www.consorciofernandodelosrios.es/wp-content/uploads/2014/07/Bases-Granada-2018.pdf

http://www.consorciofernandodelosrios.es/wp-content/uploads/2014/07/Resoluci%C3%B3n-Convocatoria-2018-Granada.pdf

Granada, 8 de noviembre de 2018.-El Director General del Consorcio Fernando de los Ríos.

NÚMERO 6.202

COMUNIDAD DE REGANTES SANTO ÁNGEL DE ZÚJAR

Convocatoria de junta general ordinaria

EDICTO

Por medio del presente edicto, como preceptúa el Reglamento de la Ley de Aguas y las Ordenanzas, se convoca por el Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes "Santo Ángel de Zújar" D. Pedro Navarro Olivares, a junta general ordinaria a celebrar el próximo día 16 de diciembre de 2018, a las 18:00 horas en primera convocatoria, 19:00 horas en segunda convocatoria. Lugar, en el salón de actos del Colegio Público Santo Ángel de Zújar. Advirtiéndose que los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que fuese el número de asistentes.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación si procede la derrama para el pago de la compra parcela 18, pol. 9 (embalse y bombeo principal barranco) en pago del Mecehile.
3. Compra si procede la finca rústica situada en la parcela 14, pol. 4, parcela 18, pol. 9, parcela 401, pol. 9, del término municipal de Zújar.
4. Aprobar si procede la solicitud del cambio de características para cambiar puntos de captación de la concesión del barranco, una parte del pantano del Negratín, donde se incluirán las 100 ha de Caña Zamora y otra parte de un pozo.
5. Información del recurso contencioso-administrativo con la Junta de Andalucía.
6. Renovación del cargo de Presidente de la Comunidad.
7. Renovación de los cargos de los vocales que vencen próximamente.
8. Renovación de los miembros del Jurado de Riegos que vencen próximamente.
9. Ruegos y preguntas.

El Presidente, fdo.: Pedro Navarro Olivares.

NUMERO 6.018

MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS

Información pública de solicitud de modificación de características de concesión de aguas públicas, expte. M-5169/2016

EDICTO

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº expediente: M-5169/2016

Peticionario: Juan Pedro Román Romero, Teresa Román Arias

Uso: Agropecuarios-regadíos. Superficie regable (ha): 16,090

Volumen anual (m3/año): 72.405

Caudal concesional (l/s): 7,2

Captación:

T.M.: Puebla de Don Fadrique. Prov.: Granada

Procedencia: Aguas subterráneas

M.A.S.: La Zarza

1ª X UTM (ETRS89): 56329, Y UTM (ETRS89): 4198172

Objeto de la modificación: Cambio del punto de captación al sondeo ubicado en las coordenadas epigrafiadas, debido a que el sondeo primitivo ubicado en las coordenadas UTM (ETRS89), X: 563145, Y: 4198342 se cegó parcialmente haciendo imposible su puesta en explotación, manteniendo el resto de las características esenciales de la concesión (superficie regable, volumen y caudal otorgado).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 2018.-El Jefe del Servicio Técnico, fdo.: Víctor Manuz Leal. ■